



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N°27972
LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 0123-2025-GA/GM/MPMN.

Moquegua, 10 de abril de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 2194-2025-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 10 de abril de 2025, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, solicita **APROBACIÓN** de la **Novena Modificación** al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en su **Décima Versión**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, indica: "Las *municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*". Asimismo, el Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: " (...) las *municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines*", el Artículo II, establece: "los *gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*";

Que, conforme a lo dispuesto en la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, inciso 6) del artículo 20º, concordante con lo dispuesto en el artículo 43, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde, dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85º del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29 de diciembre de 2023 y sus modificatorias, resuelve en su Artículo Segundo: *Desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Administración*; señalando en el numeral 9: **"Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad y sus modificaciones"**;

Que, conforme al artículo 39º de la Ley N.º 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas;

Que, mediante la Ley N° 32185, se aprobó el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025; así mismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 691-2024-A/MPMN de fecha 26 de diciembre de 2024, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Gasto correspondiente al año Fiscal 2025 del Pliego: Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

Que, el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el "Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado", y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, han sido modificados por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF, N° 234-2022-EF, N° 308-2022-EF, N° 167-2023-EF y N° 051-2024-EF. Dichas normas establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector público en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos derivados de estos;

Que, el artículo 15º del Texto Único Ordenado de la ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece: **15.1**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N°27972
LEY N°8230 DEL 03-04-1936

Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.**15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones:** El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.**15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;**

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 007-2025-GA/GM/MPMN de fecha 20 de enero de 2025, se resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) inicial correspondiente al ejercicio 2025, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la planificación institucional en materia de adquisiciones, asegurando la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos. En tal sentido, se dispone la inclusión de seis (06) Procedimientos de Selección, los cuales permitirán atender las necesidades prioritarias de la entidad en concordancia con el Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA);

Que, el artículo 6º del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N.º 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Decreto Supremo N.º 234-2022-EF, Decreto Supremo N° 308-2022-EF, Decreto Supremo N° 167-2023-EF, Decreto Supremo N° 051-2024-EF, establece en: **6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.** **6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.** **6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.** **6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.**

Que, de acuerdo a la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 7.5. **De la modificación del Plan Anual de Contrataciones**, señala que: **7.5.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades.** **7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.** **7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N°27972
LEY N°8230 DEL 03-04-1936

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 007-2025-GA/GM/MPMN, de fecha 20.01.2025, se **APROBO EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Para el Ejercicio 2025;

Que, mediante el INFORME N° 2194-2025-SGLSG-GA/GM/MPMN de fecha 10 de abril de 2025; la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, solicita la Gerencia de Administración, la **MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones 2025 a fin de incluir Diecisiete (17) Procedimientos de Selección, de conformidad con la Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento, así como la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD;

Que, en atención a lo solicitado por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y en cumplimiento de la normativa vigente, resulta pertinente la inclusión de Diecisiete (17) Procedimientos de Selección requeridos por las áreas usuarias;

Por consiguiente, en merito a los considerandos expuestos, de conformidad con las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la ley N° 30225 ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y modificatorias; la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones y la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, sus modificatorias, y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR, la Novena Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2025 - en su Décima Versión, a fin de incluir diecisiete (17) Procedimientos de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:**

N° PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	ANTECEDENTE	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MES DE LA CONVOCATORIA
61	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIOS	NO	SERVICIO DE ALQUILER DE DOS MOTONIVELADORAS CON ESCARIFICADOR (MÁQUINA SECA, INCLUYE OPERADOR), PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557-EMP CARRETERA DEPARTAMENTAL MO-102 (TRAMO CALACORA – PUTINA – C.P. SAN CRISTOBAL) CALACOA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL – PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"	RECURSOS DETERMINADOS	ABRIL
62	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIOS	NO	SERVICIO DE ALQUILER DE DOS RODILLOS LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557-EMP CARRETERA DEPARTAMENTAL MO-102 (TRAMO CALACORA – PUTINA – C.P. SAN CRISTOBAL) CALACOA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL – PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"	RECURSOS DETERMINADOS	ABRIL
63	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIOS	NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA FICHA TÉCNICA "MANTENIMIENTO DE EMERGENCIA PRIORITARIA PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA LAGUNA PRIMARIA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"	RECURSOS DETERMINADOS	ABRIL
64	CONTRATACIÓN DIRECTA	BIENES	NO	ADQUISICIÓN DE DIESEL BS S-60 UV PARA LA FICHA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO "PROTECCIÓN, DESCOLMATAZIÓN DE LAS BOQUETAS EN EL SECTOR DEL RÍO HUARACANE EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA DEBIDO A DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES"	RECURSOS DETERMINADOS	ABRIL
65	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIOS	NO	SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR ORUGA PARA LA FICHA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO "PROTECCIÓN, DESCOLMATAZIÓN DE LAS BOQUETAS EN EL SECTOR DEL RÍO HUARACANE EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA DEBIDO A DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES"	RECURSOS DETERMINADOS	ABRIL
66	LICITACIÓN PÚBLICA	OBRAS	NO	SERVICIO DE CONSULTORIA Y EJECUCIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DE LA JUVENTUD DE LA LOCALIDAD DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"	RECURSOS DETERMINADOS	ABRIL
67	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIOS	NO	SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR FRONTEL SOBRE LLANTAS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557-EMP CARRETERA DEPARTAMENTAL MO-102 (TRAMO CALACORA – PUTINA – C.P. SAN CRISTOBAL) CALACOA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL – PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"	RECURSOS DETERMINADOS	ABRIL

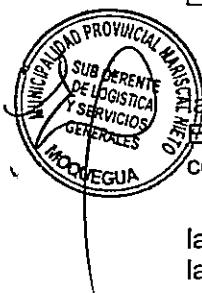


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N°27972

LEY N°8230 DEL 03-04-1936

68	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIOS	NO	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN VOLQUETE 15M3 PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-657-EMP CARRETERA DEPARTAMENTAL MO-102 (TRAMO CALACORA - PUTINA - C.P. SAN CRISTOBAL) CALACOA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"	RECURSOS DETERMINADOS	ABRIL
69	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	NO	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO URBANO Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"	RECURSOS DETERMINADOS	ABRIL
70	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	NO	ADQUISICIÓN DE MINIBUS DE 18 PASAJEROS + 1 CHOFER PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO URBANO Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"	RECURSOS DETERMINADOS	ABRIL
71	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	NO	ADQUISICIÓN DE POLLO BEBE PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE HUEVOS EN EL AEO CONSORCIO SANTA MARÍA DEL SUR S.R.L., DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"	RECURSOS DETERMINADOS	ABRIL
72	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	NO	ADQUISICIÓN DE JAULA DE ACERO GALVANIZADO PARA ANIMAL PARA EL PLAN DE NEGOCIO "AMPLIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD DE HUEVOS DE GALLINAS DE POSTURA DE LA EMPRESA AVICOLAS DON COSME SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AVICOS S.R.L., DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"	RECURSOS DETERMINADOS	ABRIL
73	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	NO	ADQUISICIÓN DE MOLINO DE GRANO Y PICADORA DE FORRAJE PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE ENGORDE DE GANADO VACUNO EN LA ASC. AGROPECUARIA TRES PEÑAS, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"	RECURSOS DETERMINADOS	ABRIL
74	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	NO	ADQUISICIÓN DE ALPACA HUACAYO MACHO PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD DE CARNE DE ALPACA DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES Y PRODUCTORES DE CAMELIDOS NUEVA HUACHUNTA, DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"	RECURSOS DETERMINADOS	ABRIL
75	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	NO	ADQUISICIÓN DE MAQUINA CORTADORA DE ALIMENTOS - PELETIZADORA PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE ENGORDE DE GANADO VACUNO EN LA ASC. AGROPECUARIA TRES PEÑAS, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"	RECURSOS DETERMINADOS	ABRIL
76	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	NO	ADQUISICIÓN DE PICADORA DE FORRAJE PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DEL MANEJO AGRONÓMICO DEL CULTIVO DE PITAHAYA ORGÁNICO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES FLOR DE DRAGON AMPHORA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"	RECURSOS DETERMINADOS	ABRIL
77	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORÍA DE OBRAS	NO	SERVICIO PARA LA CONTRATACION DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA CALLE 9 DE OCTUBRE DEL CTE-11 DE LA JUNTA VECINAL SAN FRANCISCO ZONA III, EN EL CENTRO Poblado DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"	RECURSOS DETERMINADOS	ABRIL



ARTICULO SEGUNDO. - PUBLICAR, en la Plataforma del SEACE

la información del PAC, que está a cargo del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, a través de los usuarios debidamente autorizados, en el plazo de acuerdo a la Ley de contrataciones.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de

la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
Archivo
G.A.
S.G.L.S.G.
O.T.I.E.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
J.C. MARÍA ANTONIO BRELLANA COLQUE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN